



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 25.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM".-----

Asunción, 26 de marzo de 2019.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 413 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 014/19 de fecha 20 de febrero de 2019, y la Nota UOC N° 240/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J. N° 413, de fecha 29 de noviembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó la Carta de Invitación y autorizó el llamado a Contratación Excluida "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.-----

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 014/19, de fecha 20 de febrero de 2019, dictado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. Asimismo, menciona cuanto sigue: "...En virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", a la oferta presentada por la empresa DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un periodo de 24 meses a la firma del contrato, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta...".

La Nota UOC N° 240/19, de fecha 28 de febrero de 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remitió el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 014/19 al Consejo de Administración Judicial.-----

La presente contratación, se realiza en la modalidad Ad Referéndum sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por lo que, para la suscripción del respectivo Contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

.....

1/3

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Abg. Gerladine Casas Monges  
Secretaria



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 25**

(Continuación)

Asunción, 26 de marzo de 2019.-

...//...

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1°:** **ADJUDICAR** en el marco del llamado a Contratación Excluida “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**”, a la firma **DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.**, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir de la firma del Contrato, conforme el siguiente detalle:-----

a) **Lote N° 1 – ANÁLISIS DE ADN POR PERSONA**, por un monto mínimo de **G 950.000.000** (Guaraníes novecientos cincuenta millones) y un monto máximo de **G 1.900.000.000** (Guaraníes un mil novecientos millones), de acuerdo a los precios unitarios detallados a continuación:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	85121803-003	ANÁLISIS DE ADN por juicio (3 personas)	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
2	85121803-003	ANÁLISIS DE ADN (adicional por persona)	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
3	85121803-003	ANÁLISIS DE ADN por juicio (Toma de muestras por hisopado bucal)	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
<b>PRECIO UNITARIO TOTAL</b>							<b>5.500.000</b>

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

*Dr. Gladys Baretta de Mónica*  
Ministra

...//...

2/3

**Abg. Geraldine Cases Monges**  
Secretaria

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 25.....**

(Continuación)

Asunción, 26 de marzo de 2019.-

...//...

b) **Lote N° 2 – ANÁLISIS RESTOS CADAVERÍCOS**, por un monto mínimo de **G 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de **G 100.000.000** (Guaraníes cien millones), de acuerdo al precio unitario detallado a continuación:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	8512803-003	ANÁLISIS DE ADN por juicio (Restos Cadavéricos)	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
PRECIO UNITARIO TOTAL							1.800.000

**ART. 2°:** **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

**ART. 3°:** **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

**ART. 4°:** **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

**ART. 5°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

*Dra. Gladys B. Benítez Modica*  
Ministra

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente

*Abg. Geraldine Casas Monges*  
Secretaria

Ante mí: